



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

14 OCT 2009

RES.H.Nº 1568-09

Expte.No.20.060/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría destinado a la cátedra "Introducción a la Comunicación Social" de la Carrera de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 149-SRT-09 se autorizó el llamado de referencia con la siguiente Comisión Asesora: Liliana Lizondo, David Ruiz, Luján Sáenz (Titulares) y Melina Chávez, Hernán sosa, Liliana Guyer (Suplentes);

Que conforme surge del acta obrante a fs. 25/29, la Comisión Asesora integrada por Liliana Lizondo, David Ruiz y Melina Chávez propone el siguiente orden de mérito: 1ro. Malena Peñaloza, 2º Beatriz Ovando;

Que la postulante Beatriz Ovando presentó formal impugnación en contra del dictamen;

Que en el recurso elevado, entre otras cosas, la postulante sostiene que la Prof. Luján Sáenz participó en la etapa de la evaluación de antecedentes como miembro de la comisión, y al día siguiente luego de un cuarto intermedio, la evaluación de las siguientes instancias se hizo con la presencia de la Prof. Melina Chávez (suplente), en lugar de la docente antes citada;

Que este hecho fue corroborado por la Administración a fs.32, en la cual se expresa: "...A las 16.00 hs., se constituye la Comisión Asesora formada por la Lic. Liliana Lizondo, Lic. David Ruiz y Prof. Luján Sáenz, pasando a un cuarto intermedio para el día 28 de julio a las 10:00 hs, según se me informa debido a que se esperaba respuesta de Asesoría Jurídica.

El día 28 de Julio a las 10:00 hs. se constituye nuevamente la Comisión Asesora, con los siguientes docentes: Lic. Liliana Lizondo, Lic. David Ruiz y Lic. Melina Chávez (1º Suplente) sin informar al Departamento Docencia y Alumnos el reordenamiento de la Comisión".

Que este hecho vicia de nulidad absoluta e insanable el llamado en cuestión toda vez que en un proceso concursal, los miembros de la Comisión Asesora deben ser los mismos, desde el inicio hasta la finalización de la sustanciación;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1568-09

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho NO.474/09, ANULAR el presente llamado a inscripción de interesados por vicios de procedimientos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 22/09/09)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Srta. Beatriz OVANDO, en contra del Acta de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de 2da. categoría destinado a la cátedra "Introducción a la Comunicación Social", de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ANULAR el llamado de referido en el artículo anterior por vicios de procedimientos.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias – Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptos, y Sede Regional Tartagal.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



FLOR de MARIA del V. RIVERO
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.